Magistrado se negó a cerrar proceso sobre 13 detenidos desaparecidos

Abogado Andrés Aylwin entregó su adhesión y apoyo al ministro Cerda

"Su decisión es absolutamente constitucional y ajustada a derecho", argumentó el diputado y presidente de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia

Por Inés Llambías W.

Su más absoluta adhesión y expresión de apoyo al ministro de la Segunda Sala de la Corte de Apela-ciones de Santiago, Carlos Cerda Fernández, expresó ayer a Fortín el abogado y diputado Andrés Aylwin, representante de los familiares de 13 personas detenidas desaparecidas y presidente de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

El magistrado Carlos Cerda Fernández, exhibiendo -una vez más- un claro sentido de justicia, se negó definitivamente a dictar el "cúmplase" al cierre del proceso por los 13 detenidos desaparecidos, arriesgando -ahorauna nueva sanción del Ple-no de la Corte Suprema.

Cabe recordar que ya en octubre de 1986, los ministros del máximo tribunal lo suspendieron por seis meses de sus funciones, porque se negó a revocar (modificar) las encargatorias de reo dictadas -por él mismo- contra 38 uniformados y dos civiles, todos implicados en las detenciones y desapariciones de diez militantes del partido Comunista y tres del MIR.

Con posterioridad, los abogados Andrés Aylwin y Roberto Garretón, representantes de las víctimas, buscaron todas las formas legales para que la investigación siguiera adelante. Interpusieron un recurso, llamado de "casación en la forma y en el fondo" ante el máximo tribunal, pero nada dio resultado. La Suprema siempre reiteró su intención de sobreseer (cerrar) definitivamente la investigación y rechazó cualquier acción legal.

PROCESO SIGUE **ABIERTO**

Pero el proceso quedó abierto. Esto, porque el ministro Carlos Cerda Fernández tiene grandes razones morales, absolutamente ajustadas a derecho, para rehusarse a colocar el punto final a la sentencia. Hacerlo, no sólo es sepultar la verdad, sino que también anular toda posibilidad de hacer justicia en el futuro inmediato.

Dictarel "cúmplase" en una sentencia judicial es, definitivamente, cerrar para siempre una causa y dejarla legalmente "ejecutoriada".

A pésar de arriesgar una nueva sanción de la Corte Suprema (lo que no sería extraño), el ministro Carlos Cerda Fernández se negó formalmente a dictar aquel "cúmplase el sobreseimiento definitivo" en la causa por los detenidos desaparecidos. Su actitud, sin duda, ha hecho brotar la esperanza y alegría en los familiares de las víctimas de la represión.

Esto, porque dicho proceso es el único que sigue abierto, a pesar de los reiterados intentos de enterrarlo con la ley de amnis-

Así lo aprecia el diputado y abogado Andrés Aylwin, quien a pesar de la gran actividad parlamentaria, no demoró un segun-



Abogado y diputado Andres Aylwin expresóla traves de Fortin, lodo str apoyo al ministro Cerlos Cerda Fernández

do en acoger a Fortín para expresar su respaldo al ministro Carlos Ĉerda.

ADHESION MORAL

"No he podido concurrir personalmente a los tribunales. Por favor, exprese mi adhesión al magistrado a través del diario. Lo hago con el mayor de los respetos", dijo a Fortín el profesional defensor de los derechos humanos.

UN JUEZ EJEMPLAR

Para el abogado Andrés Aylwin, el ministro Cerda 'es un juez ejemplar. El ha procurado hacer justicia y llegar a la verdad".

Con respecto al proceso por los detenidos desaparecidos, el abogado Aylwin puntualiza que es absolutamente correcta la resolución del ministro Cerda.

Recuerda el parlamentario que el año pasado, mediante la reforma del

artículo quinto de la Cons- cho. El se ha apoyado extitución, el Estado de Chile clusivamente en la legislase comprometió a respetar ción vigente para no dictar todos los Tratados Interna- el "cúmplase". cionales, según los conve-nios de Ginebra. Allí se establece que la detención y desaparición forzada de personas, representa un Al cierre de esta edi-"crimen de lesa humani- ción aún no surgía un prodad". De la misma forma nunciamiento definitivo de se puntualiza que aquel delito no es amnistiable y tampoco puede prescribir con el tiempo.

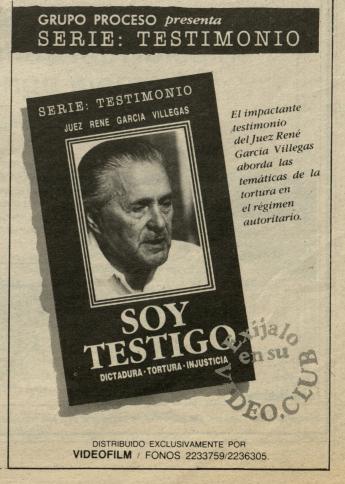
De acuerdo a ello, explica el abogado Andrés Aylwin, "la decisión del ministro Cerda está absolutamente ajustada a dere-

"SUPREMOS" **DEBATEN**

la Corte Suprema, sobre la resolución adoptada por el magistrado integrante de la Segunda Sala del tribunal de alzada.



El abogado y parlamentario Andrés Aylwin ha mostrado una permanente preocupación por los derechos humanos, representando especialmente a los familiares de los detenidos desaparecidos y presos políticos





El magistrado Carlos Cerda Fernández, a cargo de la Investigación por la detención y desaparición de traca